



Un Juzgado de Palencia reconoce el complemento de maternidad a un hombre con efectos desde su jubilación

El Juzgado de lo Social n.º 1 de Palencia ha declarado, en su sentencia de 17 de junio de 2021, que, el actor, varón, beneficiario de la prestación y con tres hijos, tiene derecho al **complemento de maternidad** previsto en el [art. 60 de la Ley General de la Seguridad Social](#), con efectos desde la fecha del reconocimiento de la prestación de la jubilación.

La reciente sentencia se ayuda del criterio marcado por la [STJUE de 12 de diciembre de 2019 \(asunto C-450/18\)](#).

Antecedentes

El demandante es padre de tres hijos, nacidos entre 1977 y 1982.

El 16 de noviembre de 2020, la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social reconoció al actor el derecho a la **prestación de jubilación** con efectos desde el 3 de noviembre de 2020, consistente en el 100% de la base reguladora de 2307,20 euros.



(Foto: Las Provincias)

El 31 de diciembre de 2020, el actor presentó reclamación previa, interesando el reconocimiento del derecho al [complemento de maternidad](#) previsto en el aludido art. 60 de l ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |